CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN PRECIO REFERENCIAL Nº 04/ 2020

VISTO LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/200 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5.361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2.014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

Que conforme lo estipulado en el Articulo 2º de la citada Resolución, remitimos detalladamente los precios referenciales para este llamado.

Que el método utilizado para este llamado se componen de presupuestos de 3 (tres) empresas dedicadas a las ventas de los bienes solicitados y que pasamos a graficar en el siguiente cuadro:

Items	Servicio	Logicalis	BSV	Technoma	PRECIO PROMEDIO
1	Mantenimiento Preventivo de Equipos de Comunicación	8.881.735	8.466.524	10.079.291	9.142.517

Dejamos constancia que se opto por este método (3 empresas dedica a los servicios solicitados) ya que son los precios más cercanas a las reales actualmente en el mercado, en comparación de las combinación entre los otros métodos indicados en la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

A todo lo expuesto expresamos que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020; por lo que corresponde la publicación del llamado.

Asunción, 17 de junio de 2020.-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

Antonio C. Acosta
Director Departamento de Contrataciones